MENDOZA, 17 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 3017/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Victoria Alejandra SEVILLA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión de la Educación Especial**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/22-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo adeuda la defensa de la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Victoria Alejandra SEVILLA hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Victoria Alejandra SEVILLA (DNI Nro. 22.423.636)**, de la **Licenciatura en Gestión de la Educación Especial**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 161

RESOLUCIÓN DIGITAL